

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 147

MARTES 22 DE JUNIO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonea los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Regiones Devastadas

Núm. 2.327

Adoptada por el Estado la localidad de Montoro (Córdoba), a virtud del Decreto de 13 de Marzo de 1942, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de expropiación forzosa de urgencia y previa la aprobación del correspondiente proyecto de expropiación de terrenos por el Consejo de Ministros y presupuesto correspondiente, la expropiación a tenor de la Ley de referencia de 7 de Octubre de 1939, de las siguientes fincas afectas al proyecto de "Grupo escolar" en la barriada de "El Retamar".

Casa en la calle del Calvario número 5, casa en la calle del Calvario número 7 antiguo y 5 moderno, casa en la calle del Calvario número 9, casa en la calle del Calvario número 9 moderno y 11 antiguo, casa en la calle del Calvario número 11 moderno y casa en la calle del Calvario número 13 moderno.

Son propietario de las antedichas fincas urbanas por su orden respectivo don Antonio Pérez Tapia, don Juan José Avila Rodríguez don Antonio Moya Hernández, don Francisco Lorenzo Cuenca, herederos de doña Joaquina Tendero Palomino y doña María Gracia Cañas.

En las antedichas fincas no existen interesados a título de derechos reales.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de la Ley de 7 de Octubre de 1939, y llevar a cabo el Proyecto de expropiación de referencia, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 3 de Julio de 1948 y sucesivos sin previo y a las 12 horas se procederá a levantar las actas

previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de expropiación forzosa de urgencia, en el "Boletín Oficial del Estado" en el de la provincia y en los diarios de la localidad, y fijándose en la tablilla de anuncios de esta Dirección General, para conocimiento de los citados y demás personas que puedan ostentar derechos sobre dichas fincas, a todos los cuales se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid 15 de Junio de 1948.—El Director General, P. D. Gonzalo de Cárdenas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2.345

Anticipos de harina a los agricultores

Todos los agricultores de la provincia que precisen harina por haberse agotado las existencias de las reservas que les fueron autorizadas en lo pasada campaña, pueden hacer entrega en los almacenes de este Servicio Nacional del Trigo, de aquellas cantidades de trigo que vayan recolectando, solicitando de los Jefes de Almacén los vales correspondientes para retirada de harina como anticipo.

Estos anticipos no podrán rebasar del 25 por 100 de las reservas que formalizaron la campaña pasada, teniéndose en cuenta los mismos cuando se hagan las reservas totales que corresponden en la presente.

Córdoba a 18 de Junio de 1948.—El Jefe Provincial, Pablo Cerezo.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuente Obejuna

Núm. 2.346

El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuente Obejuna, hace saber:

Que durante todo el mes de Julio del presente año, queda abierta en la oficina Recaudatoria de la Hermanidad, sita en calle Santo, número cinco, todos los días hábiles de nueve de la mañana a dos de la tarde, la cobranza en período voluntario de las cuotas del segundo semestre del año actual, del Reparto para atender al sostenimiento del Servicio Sindical de Guardería Rural, advirtiéndose que una vez finalizado dicho plazo, las cuotas impagadas, serán exigidas en la forma que determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Fuente Obejuna dieciseis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Jefe de la Hermanidad, Antonio Naranjo.—Visto bueno: El Delegado Sindical Comarcal, Luis Cubero.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 2.304

El Alcalde de Hornachuelos, hace saber:

Que confeccionado el Apéndice de las Alteraciones de la riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, que ha de surtir sus efectos en el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular en su contra cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos 10 de Junio de 1948.—El Alcalde, Firma ilegible.

VILLAFRANCA

Núm. 2.329

Como Alcalde de esta villa de Villafraanca de Córdoba,

Hago saber: Que formado el apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término para el próximo año de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclaciones que crean procedentes.

Villafraanca de Córdoba 14 de Junio de 1948.—El Alcalde. Firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 2.334

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que, según le comunica el Sr. Comandante del Puesto de Guardia civil de la localidad, el día once de Junio actual se apareció en la finca denominada «Casa del Duque», de este término municipal, un cerdo macho, sin dueño conocido, de las siguientes señas: edad unos seis meses, peso una arroba aproximadamente, pelo rubio oscuro, hoja de higuera en la oreja derecha y rasgada la izquierda. Se halla depositado en la mencionada finca, a cargo de don Aguedo Pérez Adrián, labrador de la misma.

Lo que se publica para pue pueda llegar a conocimiento del dueño de dicho animal, quien podrá reclamarlo a esta Alcaldía y, previa justificación de propiedad y mediante los requisitos correspondientes, le será entregado; advirtiéndose que si transcurrieran quince días, a partir del en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haber sido reclamado debidamente el cerdo de referencia, será éste vendido por esta Alcaldía, con arreglo a las disposiciones reglamentarias en vigor.

Espejo a 18 de Junio de 1948.—El Alcalde, A. Lucena.

ENCINAS REALES

Núm. 2.100

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero del año actual.

Sesión ordinaria del día 15

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Lozano se adoptaron los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos para el mes actual.

Aprobar los pagos efectuados durante el mes de Enero último y los ingresos del mismo periodo.

Aprobar el Padrón de familias pobres Beneficencia para el año actual.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta la sesión por el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar en principio suplemento de crédito al capítulo 6.º por pesetas 3.450.

Acordar incluir en los recibos arbitrio alcantarillado importe sifones colocados en acometidas particulares.

El Secretario del Ayuntamiento. CERTIFICA: Que el presente extracto de acuerdos fué aprobado por esta Corporación por unanimidad en sesión celebrada el día 30 del próximo pasado mes de Mayo.

Para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Encinas Reales a 2 de Junio de 1948.—Firma ilegible.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Lozano Lucena.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero del año actual.

Sesión ordinaria del día 15

Abierta sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena se adoptaron los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos para el mes actual. Aprobar los pagos efectuados durante el mes de Diciembre último y los ingresos del mismo periodo.

Aprobar la cuenta del agente en Córdoba don Miguel Zamora Herrador correspondiente al último trimestre del año 1947.

Acordar la formación del Padrón de familias pobres de la Beneficencia Municipal.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Lozano Lucena se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la factura de medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre del año 1947.

Aprobar las relaciones de deudores y acreedores resultantes en 31 de Diciembre del presupuesto vigente en año 1947.

Aprobar extracto de acuerdos adoptados durante el cuarto trimestre del año 1947.

Aprobar expediente de fallidos por cuotas incobrables de los años 1945 y anteriores.

Aprobar los padrones de los arbitrios sobre alcantarillado y tránsito de animales por la vía pública.

Aprobar concierto para el pago

de arbitrios con el gremio de cafés, bares y similares.

El Secretario del Ayuntamiento. CERTIFICA: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por unanimidad por esta Corporación en sesión ordinaria del día 30 de Mayo último.

Para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIALES de la provincia expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Encinas Reales 2 de Junio de 1948.—Firma ilegible.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Lozano Lucena.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo del año actual.

Sesión ordinaria del día 15

Abierta sesión bajo presidencia del Sr. Alcalde se adoptaron los acuerdos siguientes:

Distribución de fondos para el mes actual por pesetas 10.710.

Aprobar los pagos efectuados durante el mes de Febrero último por pesetas 19.568'14 y los ingresos efectuados en mismo periodo por pesetas 20.455'04.

Aprobar expediente suplemento de crédito al capítulo sexto por pesetas 3.450, con carácter definitivo.

Sesión ordinaria del día 30

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las siguientes facturas y cuentas: A Tipografía Helios de Lucena, 15 pesetas. A Pérez Arroyo de Lucena 69'50 pesetas y a Bayer Hermanos de Barcelona 89'35 pesetas.

El Secretario del Ayuntamiento.

Certifica: Que el presente extracto de acuerdos fué aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 30 de Mayo último.

Para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Encinas Reales a 2 de Junio de 1948.—Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Lozano Lucena.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.104

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Marzo del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 6

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Idem el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora durante el pasado mes de Febrero.

Idem las facturas presentadas por la Intervención.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis veri-

ficados en muestras de leche destinadas al abasto.

Conceder permiso de obras a Miguel Martín Ruiz.

Quedar enterada de la petición del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta, de que lo que en la actualidad constituye despacho del señor Jefe de la Línea y oficina de la Comandancia sea dividida en 2 partes y que por la Alcaldía se acuerde efectuarla lo más económicamente posible.

Dejar sobre la mesa escrito del Alarife Municipal solicitando aumento de sueldo.

Se dé el curso reglamentario al recurso de alzada interpuesto por el Rematante de los Arbitrios arrendados por don Juan Luque Luna, contra acuerdo de este Ayuntamiento de 20 de Febrero último.

Rescindir el contrato que se concertara con don Angel Chacón y don Jaime Jiménez para el cobro en periodo ejecutivo del reparto general y cuantos impuestos pendientes de cobro tuviese este Ayuntamiento, por haber incumplido la cláusula 7.ª del contrato.

Abrir información para aclarar la denuncia presentada por el cabo de la Guardia Municipal contra Francisco Luna Raya.

Imponer varias multas por infracción de ordenanzas municipales.

Felicitar al Secretario de esta Corporación don José María Carabias Martín por su nombramiento para la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Béjar.

Que el próximo día 12 del corriente se traslade a Córdoba el Secretario de la Corporación para la resolución de asuntos oficiales.

Sesión ordinaria del día 13

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto.

Dejar sobre la mesa para estudiarlo con el mayor detenimiento oficio de la Sociedad H. Eléctricas del Chorro relativo al nuevo contrato de suministro de energía eléctrica.

Dejar sobre la mesa instancia de los vecinos de la calle Canalejas, solicitando el alcantarillado de la misma.

Conceder un socorro de 50 pesetas a Antonio Raya, para trasladar a su esposa enferma, al Hospital.

Denegar el permiso solicitado por Francisco Blancat para instalar en Monte de la Vieja un establecimiento de bebidas.

Dejar sobre la mesa petición de ayuda económica del Hermano Mayor de la cofradía de Ntro. P. Jesús en el Huerto.

Dar de baja en el padrón vecinal a don Francisco García Cuesta y familiares por trasladar su residencia a Córdoba.

Delegar en el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación provincial para que ostente la representación de este Ayuntamiento en la Junta General Ordinaria del Banco de Crédito Local de España.

Pasen a informe del Alarife municipal instancia de Fernando Velasco Toledano, Francisco Fuentes

Luna, Rafael Castro Blancat y Francisco Serrano Fernández que solicitan permiso de obras.

Sancionar con 50 pesetas a don Jesús y Angel Marín por insultar a la Guardia Municipal.

Imponer la multa de 50 pesetas a Alfonsa Baena Serrano por haber vendido pescado sin ser reconocido por el Inspector Veterinario, y al propio tiempo hacer saber a los Inspectores Veterinarios deban efectuar el reconocimiento en la plaza pública de 8 a 9 de la mañana.

Sesión extraordinaria del día 17 Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se acordó:

Aprobar el Presupuesto extraordinario para atender a la construcción de un Mercado municipal en el lugar que hoy ocupa el Cine España, con operación de crédito por un importe de 460.330'35 pesetas y que se prosigan los trámites del expediente hasta la aprobación definitiva por la Superioridad.

Sesión ordinaria del día 20

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Intervención municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público.

Aprobar provisionalmente la cuenta de Depositaria correspondiente al 4.º trimestre de 1947.

Declarar día inhábil para toda clase de efectos el día 27 del actual.

Aprobar el inventario del patrimonio municipal importando 318.554'06 pesetas.

Conceder donativos a la Cofradía de Ntro. P. Jesús Nazareno de 500 pesetas, al Santo Entierro de 500 pesetas, a Ntra. Sra. de los Dolores 500 pesetas, 500 pesetas para el Santo Cristo del Calvario y 500 a Ntro. P. Jesús en el Huerto.

Sancionar con 50 pesetas a María Nieto por vender carne de cerdo a precios abusivos.

Contribuir con 250 pesetas a la suscripción abierta por la Alcaldía de Lucena para la Coronación de la Virgen de Araceli.

Sesión extraordinaria del día 22 Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se acordó:

Concertar un empréstito con el Banco de Crédito Local de España de 460.330'35 pesetas para cubrir las atenciones del Presupuesto extraordinario para atender a la construcción de un Mercado municipal en la forma y condiciones en que corrientemente opera esta Entidad Bancaria.

Sesión ordinaria del día 27 No pudo tener efecto por haber sido declarado día inhábil por esta Corporación Municipal.

Fernan-Núñez, a 30 de Marzo de 1948.—José María Carabias

Don José María Carabias Martín Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por esta Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril del corriente año.

Idem

Idem

Idem

Idem

Y para que conste, libro la presente visada por el señor Alcalde en Fernán-Núñez, a 3 de Junio de 1948.— José María Carabias.— V.º B.º: El Alcalde, José María Fernández Marín.

Núm. 2.105

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1948 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Idem el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Gestora durante el pasado mes de Enero.

Idem las facturas presentadas por el señor Interventor.

Socorrer con 50 pesetas a cada una de Antonia Jiménez Jurado, Rosario Rivero Ruiz, y Concepción Crespo Molina pobres de la beneficencia municipal y encontrarse enfermas.

Pase a informe del Alarife Municipal instancia de Alfonso García Cabello que solicita permiso de obras.

Conceder una gratificación de 1.000 pesetas al empleado don Francisco García Córdoba.

Denegar el permiso solicitado por Vicenta Ballester para instalar una casa de lenocinio.

Quedar enterada de un oficio del Teniente C. del 7.º Depósito de Sementales relativo a la instalación de una parada de sementales en la temporada actual.

Instancia de don Juan M. Poyato oponiéndose a la instalación de un martillo pilón por don José Gallardo por las molestias que ha ocasionado.

Quedar enterada de los análisis verificados en muestras de leche destinadas al abasto.

Aprobar el presupuesto formulado por el Alarife Municipal del alcantarillado de la calle R. de Maeztu importante 7.479'50 pesetas.

Idem, idem, del alcantarillado de la calle P. Galdós, importante 4.950'00 pesetas.

Idem, idem, de la calle C. Aranda importante 5.445'00 pesetas.

Sancionar a vecinos de ésta por infracción de las Ordenanzas Municipales.

Propuesta del señor Alcalde-Presidente de arreglar el puente del Coto a Alfofillas que ha sufrido desperfectos de consideración con los últimos temporales.

El Gestor don Fernando Miranda Cuesta dá cuenta de sus gestiones llevadas a cabo en Córdoba en la Delegación provincial de Trabajo respecto a las multas impuestas por expresado Centro a Labradores de esta localidad, dándose a la Comisión por enterada.

Asimismo quedó enterada de las gestiones llevadas a cabo en Córdoba por don Fernando Miranda relativas a la prolongación de los grupos escolares.

A propuesta del señor Gómez, se acordó limpiar el camino desde la calle Córdoba a la Redonda.

Idem establecer cunetas por ha-

llarse cortado el camino desde el tejear de las Erillas a las Primeras.

Contribuir con 250 pesetas a la suscripción abierta para los damnificados de Cadiz.

Aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1947.

Sesión ordinaria del día 14

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Intervención municipal.

Reconocer un crédito de 40 pesetas a Pedro Cañero importe del subsidio familiar del mes de Diciembre como obrero al servicio de este Ayuntamiento.

Concertar un reportaje con el Semanario La Hora en 200 pesetas.

Quedar enterada de los análisis verificados en muestras de leche destinadas al abasto público.

Contribuir con 1.000 pesetas a la limosna que se repartió a los pobres en las fiestas de Reyes por las Juntas de Damas de Acción Católica.

Pase a informe del Alarife Municipal instancia de Cristóbal Morales solicitando permiso de obras.

Socorrer con 50 pesetas a Sierra Sabariego y a Francisco Pérez Expósito por carecer de bienes y tener hijos enfermos.

Conceder un anticipo de 200 pesetas al Guardia Gonzalo Arias.

Abonar a razón de 150'00 pesetas a cada uno de los señores don Fernando Miranda y don José Carabias por el viaje realizado a Córdoba y haber tenido precisión de estar 2 días para la resolución de asuntos oficiales.

Imponer varias sanciones por infracción de las Ordenanzas municipales.

Condonar las multas impuestas a don Rafael Flores teniendo en cuenta la justicia de las razones alegadas en el escrito presentado por citado señor.

Socorrer con 30 pesetas a Antonio Luna para trasladarse al Hospital.

Aprobar la Memoria y Presupuesto formulado por el Alarife municipal relativo a la pavimentación y alcantarillado de la calle Tomás Bretón, obras que se llevarán a cabo por el sistema de administración, con imposición de contribuciones especiales.

Sesión extraordinaria del día 21

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se acordó:

Aprobar el expediente de Presupuesto extraordinario que se tramita para la construcción de un Mercado municipal, que asciende a 460.330'35 pesetas y que se exponga al público por espacio de 15 días previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín, y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Intervención municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público.

Conceder 50 pesetas a la Delegación de Excautivos de Córdoba ayuda económica para poder desarrollar la labor que le ha sido confiada.

Respecto a la instancia de Bartolomé Jurado solicitando quede sin efecto el requerimiento de la Agencia Ejecutiva para que abone los recibos de Utilidades de los años 1943, 44 y 45 por ser la barbería objeto del mismo propiedad de su padre, se acordó ver a nombre de quién fué girado citado Reporto de Utilidades para acordar en definitiva.

Denegar al empleado don José Toledano la media paga extraordinaria que solicita por constarle a este Ayuntamiento que al anterior rematante le concedían gratificaciones mensuales.

Desestimar la petición de aumento de sueldo al encargado del reloj don Antonio García Ibáñez.

Aprobar la cuenta trimestral de Depositaria correspondiente al 3.º trimestre de 1947.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el rematante de los Arbitrios arrendados don Juan Luque Luna contra acuerdo de 24 de Enero último.

Sancionar a vecinos de ésta por infracción de las Ordenanzas Municipales.

Acceder a la petición del 2.º Teniente de Alcalde don Fernando García Luna de ser relevado en el cargo siempre que el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia preste su asentimiento.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Intervención Municipal.

Dejar sobre la mesa solicitud de la señorita Beatriz Cuadrado Rivera que solicita recibir la paga extraordinaria concedida por este Ayuntamiento a sus empleados con motivo de Pascuas por haber prestado sus servicios como Auxiliar de la Farmacia Municipal hasta el mes de Noviembre de 1947.

Pase a informe del Alarife Municipal instancia de don Miguel Martín Ruiz que solicita permiso de obras.

Autorizar al Director de la Banda de Música para proceder al arreglo de 3 instrumentos musicales.

Conceder 2 mensualidades de su haber al encargado del reloj don Antonio García Ibáñez.

Aprobar el viaje realizado a Córdoba en el pasado Enero por el señor Alcalde para la resolución de asuntos oficiales.

Quedar enterada de los análisis verificados en muestras de leche durante la semana que finaliza hoy.

Aprobar la relación jurada que presenta la Sociedad H. Eléctricas del Chorro relativa al recargo municipal correspondiente al 4.º trimestre de 1947, importante 1.641'84 pesetas.

Oficiar al Maestro don José Pérez de la Lastra para que se reintegre y atienda a su escuela o deje un sustituto para que se encargue de la misma.

Imponer sanciones por infracción de las Ordenanzas Municipales.

Conceder una gratificación de 60 pesetas al tallador de los mozos del reemplazo de 1948.

Fernán-Núñez a 4 de Marzo de 1948.— José María Carabias.

Don José María Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Marzo del corriente.

Y para que conste libro el presente visado por el señor Alcalde en Fernán-Núñez a 2 de Junio de 1948.— José María Carabias.— V.º B.º: El Alcalde, José María Fernández Marín.

JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.281

Don Benito Hernández Giménez Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber:

Que en este Juzgado se cumplimenta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 46, de 1946, seguido contra José Benítez Arjona, sobre abandono de familia en la que por providencia de esta fecha se manda sacar a pública subasta por término de veinte días en la Sala Audiencia de este Juzgado y para el próximo día 31 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, las fincas que después se describen, como de la propiedad del procesado y bajo las condiciones que se consignan.

Una casa en la Aldea de Sileras, número 8, de la calle de la Fuente, término de Almedinilla, que linda por la derecha entrando con otra de Juan Serrano, izquierda la calle de la Fuente y espaldada con Luis Caño, tiene de fachada unos 10 metros por 15 de fondo, y se compone de cuadra, pajar, corral y dos cuerpos de casa.

Otra casa sin número en dicha Aldea de Sileras y en su calle de la Fuente que linda por la derecha entrando con otra de Luis Cano, izquierda con Manuel Reina Aguilera y trasera con Cristóbal Luque, mide ocho metros de fachada por veinte de fondo y se compone de un cuerpo de casa, cuadra, pajar y corralón.

Un trozo de terreno al sitio de Los Barrancos de cabida dos fanegas de tierra, y linda al Norte con don Cristóbal Luque, Sur y Este con el mismo don Cristóbal y Oeste con Dimas León.

Valoradas dichas fincas, la primera en nueve mil pesetas, la segunda en seis mil y la tercera en siete mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.º De las tres fincas unicamente posee Título la primera careciendo las demás, encontrándose aquel de manifiesto en Secretaria y previéndose que los licitadores deberán conformarse con los mismos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

2.º Dichas fincas se sacan a pública subasta por segunda vez y con el 25 por 100 de rebaja no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Deberá consignarse previamente para tomar parte en la subasta una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo porque salen.

4.^a El rematante acepta las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Priego de Córdoba a 12 de Junio de 1948. — Benito Hernández. — El Secretario, José Casas.

RUTE

Núm. 2.282

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa e interino del de Instrucción del partido por vacante.

Por el presente, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de un burro de cuatros años de edad, pelo rucio oscuro, alzada mediana orejas gachas, con una cicatriz en la izquierda por la parte exterior un poco calzado de la pata derecha, robado al vecino de Iznájar, Antonio García Ramos la noche del siete al ocho del actual de su domicilio situado en el Barrio de San José de dicha villa, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; acordado en sumario número 25 del corriente año sobre hurto.

Dado en Rute a 14 de Junio de 1948. — Valeriano Pérez. — El Secretario, Juan Lupiáñez.

CABRA

Núm. 2.283

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente a todas las autoridades y agentes de la Policía, ruega y encarga practiquen diligencias para la busca y rescate de dos chivas y un chivo con mosca en oreja derecha y puerta en la izquierda, y una chiva con mosca en la oreja derecha, todo el ganado con pelo negro y de unos 15 kilogramos de peso, las que fueron sustraídas de la finca «Aporcadizas», término de Zuheros en la noche del 26 al 27 del pasado mes de Mayo, a Antonio Jiménez Poyato, y que caso de ser habido dicho ganado y sus poseedores ilegítimos sean puestos a mi disposición en la causa 59 de este año por hurto.

Cabra a 15 de Junio de 1948. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario, P. H., José Amo.

POSADAS

Núm. 2.307

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Ciudad Real, se cita por término de 10 días ante este Juzgado a un individuo que al final del mes de Febrero último, vendió a Pablo Delgado Ventosa, vecino de Valdepeñas un mulo

y una mula, en referida población, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el núm. 20, de 1948, sobre robo de tres caballerías mayores, propiedad del vecino de Córdoba don Sabiniano Lumbreras Martín en concepto de inculpado, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 17 de Junio de 1948. — Valentín Lozano. — El Secretario Judicial accidental, Firma ilegible.

Núm. 2.308

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Ciudad Real, se cita por término de diez días ante este Juzgado a un individuo que a final del mes de Febrero último vendió a Pablo Delgado Ventosa, vecino de Valdepeñas, un mulo en referida población con objeto de ser oído en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 118 de 1947, sobre hurto de un mulo y una mula, propiedad de los herederos de don Rafael González Castilla con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas, a 17 de Junio de 1948. — Valentín Lozano. — El Secretario accidental, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 2.309

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada Candelaria Gil Pedraza, de 35 años de edad, de estado casada, vecina que fué de Aguilera de la Frontera, natural de Montilla, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 1081 de 1945, por hurto de aceituna; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Montilla a 16 de Junio de 1948. — El Juez Municipal, Firma ilegible. — El Secretario, Eloy Sanz Blanco.

PUENTE GENIL

Núm. 2.310

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas número 420 de 1948, que se sigue por este Juzgado a virtud de denuncia de la Casa de Socorro, por lesiones de Antonio Pérez Alaminos, vecino de esta población pero cuyo domicilio y actual paradero se ignora, se cita a dicho lesionado, para que dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone ante este Juzgado para prestar declaración, ya que se ignoran las cau-

sas que motivaron dichas lesiones, apercibiéndosele de que si no comparece le parará el perjuicio consistente.

Puente Genil a 15 de Junio de 1948. — El Secretario, Bonifacio Bernal.

Núm. 2.311

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en el juicio del margen que se instruye bajo el número 538 de 1947, por daños en finca de don Rafael Reina Carvajal, al atravesar con un carro propio de Francisco Jiménez Moreno, y conducido por Rafael Jiménez Campos, ambos vecinos de Herrera cuyos domicilios y paraderos actuales, se desconocen, se les cita por medio de la presente cédula para que el día 7 de Julio próximo, a las once de la mañana; comparezcan ambos ante este Juzgado, asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse, para concurrir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndoseles que si no lo verifican les parará el perjuicio que en Derecho proceda.

Puente Genil a 15 de Abril de 1948. — El Secretario, Bonifacio Bernal.

Núm. 2.312

Cédula de citación

El señor Juez Municipal de esta villa, y en virtud de denuncia por hurto de aceitunas, ha acordado citar a Isabel Martín Ramos, vecina de Herrera, cuyo paradero se desconoce, en concepto de inculpada, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 6 de Julio próximo a las once horas, apercibiéndosele de que si no concurre ni alega justa causa que le impida hacerlo se le impondrá la multa de 25 pesetas, cuyo juicio es el número 107 de 1947.

Y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero se le cita por medio de la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Sevilla.

Puente Genil a treinta de Marzo de 1948. — El Secretario Bonifacio Bernal.

LEBRIJA

Núm. 2.313

Don Carlos F. Magarino de León; Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad.

Certifico: Que en los autos juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Lebrija a 12 de Junio de 1948. — Vistos y oídos por el Sr. don Ramón Mendaro Pérez, Juez Comarcal de la misma los presentes autos juicio verbal de faltas por lesiones, en los que ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Resultando: Que en la noche del día 20 de Febrero último, el vecino de esta ciudad Juan Valentín Aguacil, fué objeto de malos tratos de obra que le causaron lesiones por el tam-

bien de esta vecindad Carlos Nájera Hernández, de las que tardó en curar ocho días durante los que necesitó de asistencia facultativa ni le imposibilitó para dedicarse a sus habituales ocupaciones, obteniendo su sanidad sin quedarle defecto ni deformidad física. — Hechos que se declaran probados. — Vistas las disposiciones legales de pertinente aplicación al caso y el dictamen del Ministerio fiscal, de acuerdo con el mismo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Nájera Hernández a la pena de ocho días de arresto domiciliario, represión privada y el pago de todas las costas y gastos del procedimiento. — Hecho por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Mendaro. — Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste para su inscripción en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Córdoba y sirva de notificación al perjudicado Juan Valentín Aguacil, cuya última residencia la tuvo en Lebrija (Córdoba), expido la presente en Lebrija a 12 de Junio de 1948. — Carlos F. Magarino.

CORDOBA

Núm. 2.319

Por el presente, se cita y emplazo a Máximo Custodio Cárdenas de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, número dos, el día diez y seis de Julio próximo, a las 11 horas para celebrar juicio de faltas por maltrato y amenazas; sito en la Sala de Audiencia de este Juzgado establecido en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 17 de Junio de 1948. — El Juez, M. Camacho. — El Secretario, R. Pesquero.

EL CARPIO

Núm. 2.314

Cédula de citación

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Benito Lara Pinos, de 50 años, natural de Villa del Río, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran para que cumpla 2 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 74, de 1947, por viajar sin billete, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba, se pone el presente en El Carpio a 15 de Junio de 1948. — El Juez Comarcal, José J. Sotomayor. — El Secretario, A. Agredano.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA